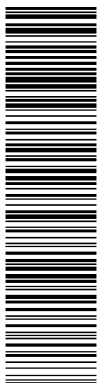


DOCUMENTO <b>.DECRETO: DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFAAT-VHEMB-W0E1Y</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 07/03/2024 09:54
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 09:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 575164 CFAAT-VHEMB-W0E1Y 20231649FAC8F800B58057F37C21DB2F4E534908) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=9



**CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**  
Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz  
Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161  
promedio@dip-badajoz.es  
http://promedio.dip-badajoz.es

**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CORRESPONDIENTE A 2023**

**Dº JUAN MARIA DELFA CUPIDO, VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (PROMEDIO)**, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 12.2.j) de los Estatutos del Consorcio, en relación con los 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/1990).

Conocidas las operaciones aritméticas de Liquidación del Presupuesto de este Consorcio, correspondientes al pasado ejercicio de 2023, realizadas por su Órgano de Control Interno.  
Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.  
Vista la propuesta de la Sra. Gerente del Consorcio  
Vistos los informes de control financiero previo emitidos por el Órgano de Control Interno.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes (Orden del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de Septiembre de 2013), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería:

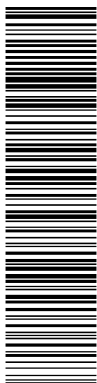
**SEGUNDO.-** Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	<b>IMPORTE</b>
<b>Créditos Iniciales</b>	38.744.000,00
<b>Modificaciones de Crédito</b>	17.734.935,66
<b>Créditos definitivos</b>	56.478.935,66
<b>Gastos autorizados totales</b>	47.717.368,12
<b>Gastos comprometidos o dispuestos</b>	47.568.163,81
<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	38.262.229,65
<b>Pagos Realizados Totales</b>	36.524.464,01
<b>Reintegros de Pagos</b>	74.351,40
<b>Pagos Líquidos</b>	36.450.112,61

**TERCERO.-** En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

	<b>IMPORTE</b>
<b>Previsiones Iniciales</b>	38.744.000,00 €
<b>Modificaciones de Previsiones</b>	17.734.935,66 €
<b>Previsiones definitivas</b>	56.478.935,66 €
<b>Derechos Reconocidos Totales</b>	38.117.473,91 €
<b>Derechos Anulados</b>	50.775,16 €
<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	38.066.698,75 €
<b>Ingresos Realizados Totales</b>	25.111.800,26 €

DOCUMENTO <b>.DECRETO: DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFAAT-VHEMB-W0E1Y</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 07/03/2024 09:54
ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 09:54	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 575164 CFAAT-VHEMB-W0E1Y 808816493FAC8F80058067F37C21DB2FE4E534908) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=9



**CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**  
Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz  
Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161  
promedio@dip-badajoz.es  
http://promedio.dip-badajoz.es

<b>Devoluciones de Ingreso realizadas</b>	43.769,88 €
<b>Recaudación Líquida</b>	25.068.030,38 €

**CUARTO.-** De la misma forma, en aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **12.998.668,37 €** y los de Presupuestos Cerrados a **4.027.711,13 €** y los correspondientes a cuentas de deudores no presupuestarios, que ascienden a **923.462,98 €**. Lo anterior hace un total de **17.950.842,48 €**.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2023, las del ejercicio corriente importan **1.812.117,04 €**, las de presupuestos Cerrados, **60,00 €**, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **387.549,83 €**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2023 de **2.199.726,87 €**. Ambas magnitudes integrarán la Agrupación de los Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la tesorería local.

No existen pagos ni cobros pendientes de aplicación definitiva.

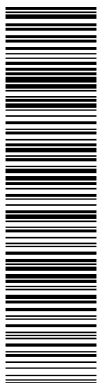
**QUINTO.-** Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 y de la Regla 81 y ss. de la ICAL, se ha determinado el **Resultado Presupuestario** Ajustado del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R. D., que asciende **2.016.489,41 €** con el siguiente desglose:

a) (+) Derechos reconocidos netos (Oper. Ctes., Cap. 1 a 5)	35.042.083,27 €
b) (+) Derechos reconocidos netos (Otras Oper. No Finan, Ctes, Cap. 6 y 7)	2.994.615,48 €
c) (-) Obligaciones reconocidas netas (Oper. Corrientes, Cap. 1 a 4)	36.447.416,82 €
d) Obligaciones reconocidas netas (Otras Oper. No Finan, Cap. 6 y 7)	1.784.812,83 €
<b>1. Total operaciones no financieras (a + b - c - d)</b>	<b>-195.530,90 €</b>
<b>2. Activos financieros (Derechos Cap.8 – Obligaciones Cap.8)</b>	<b>0,00 €</b>
<b>3. Pasivos financieros (Derechos Cap.9 – Obligaciones Cap.9)</b>	<b>0,00 €</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-195.530,90 €</b>
(+) Créditos gastados financiados con Rtes. Tª para Gastos Grales.	4.447.810,11 €
(+) Desviaciones negativas de financiación	851.364,78 €
(-) Desviaciones positivas de financiación	3.087.154,58 €
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>	<b>2.016.489,41 €</b>

**SEXTO.-** Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **18.216.706,01 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

Ejercicio	2023
Saldos de crédito	4.348.648,91 €
Saldos de gastos autorizados	149.204,31 €
Saldos de gastos comprometidos	3.266.256,42 €
Saldos de créditos afectados	10.452.596,37 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.216.706,01 €</b>

DOCUMENTO <b>.DECRETO: DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CFAAT-VHEMB-W0E1Y</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 07/03/2024 09:54
ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 09:54	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 575164 CFAAT-VHEMB-W0E1Y 20231643FAC8F80058057F37C21DB2F4E534908) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidadades.do?entLid=9



**CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**  
Avenida de Pardaleras, 64 · 06003 · Badajoz  
Tel. +34 924 220 427 · Fax +34 924 253 161  
promedio@dip-badajoz.es  
http://promedio.dip-badajoz.es

**SÉPTIMO.-** Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que tiene la siguiente composición:

1	FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA		<b>4.051.494,28 €</b>
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		<b>17.950.842,48 €</b>
	(+) De Presupuesto de Ingresos corrientes	<b>12.998.668,37 €</b>	
	(+) De Presupuesto de Ingresos cerrados	<b>4.028.711,13 €</b>	
	(+) De operaciones no presupuestarias	<b>923.462,98 €</b>	
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		<b>2.199.726,87 €</b>
	(+) de Presupuesto de Gastos corrientes	<b>1.812.117,04 €</b>	
	(+) De Presupuesto de Gastos cerrados	<b>60,00 €</b>	
	(+) De operaciones no presupuestarias	<b>387.549,83 €</b>	
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		<b>0,00 €</b>
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>0,00 €</b>	
	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	<b>0,00 €</b>	
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		<b>19.802.609,89 €</b>
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	<b>2.099.047,68 €</b>	
III	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>5.137.328,79 €</b>	
IV	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		<b>12.566.233,42 €</b>

**OCTAVO.-** Dese cuenta al Pleno y al Consejo Administración en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

El Vicepresidente  
Juan M<sup>a</sup> Delfa Cupido

*(documento firmado electrónicamente)*